



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 006 2007 00325 00
DEMANDANTE: RICARDO RONDON RODRIGUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GRANADA - META
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto por parte del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 238 del cuaderno de 1ª instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar, en consecuencia:

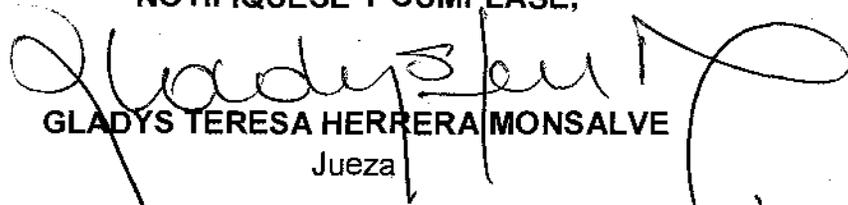
En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 04 de Abril de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se confirmó la sentencia de primera instancia, adiado el 30 de agosto de 2013, proferida por el extinto Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

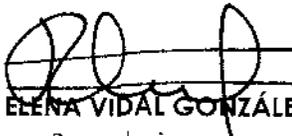
TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 39 de fecha 26 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria